**SEGUNDO CONGRESO MUNDIAL DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL**

**Buenos Aires, Argentina, agosto de 2015.**

**REGLAMENTO DE PONENCIAS**

**Artículo 1.** En el II Congreso Mundial de Justicia Constitucional, en adelante Congreso, podrán participar profesionales del derecho que se encuentren debidamente inscritos y acepten las condiciones del presente reglamento.

**Artículo 2**. La modalidad de participación podrá concretarse en el carácter de:

1. Asistente
2. Ponente
3. Panelista
4. Autoridad de panel: Presidente, Vicepresidente y Secretario
5. Expositor de conferencia magistral

**Artículo 3.** Presentación de trabajos: Todos los participantes del b) al e) deberán presentar un trabajo que serán publicados en un libro y/o soporte magnético y/o en la página del congreso, a decisión de las autoridades del congreso. Se ceden desde el mismo momento en que se remita el trabajo, todos los derechos a los organizadores del congreso. El plazo máximo para la entrega de las ponencias es hasta el 15 de mayo de 2015, las cuales podrán enviarse al siguiente correo: pmaraniello@gmail.com., mediante archivo adjunto. En el título del correo electrónico se deberá especificar: II Congreso Mundial de Justicia Constitucional (el nombre del trabajo), y en el cuerpo del correo se deberá consignar: título del trabajo, nombre y apellido del o los autores, dirección postal, teléfono de contacto.

**Artículo 4**: Asistentes: Serán considerados asistentes aquellos que estén formalmente inscritos.

**Artículo 5.** Ponentes: Serán considerados ponentes aquellos que sean formalmente inscritos en tal carácter y que remitan un trabajo de ponencia relativo a los temas o subtemas presentados por el congreso y, que fuera aprobado por el Comité Científico. La extensión podrá ser como mínimo de 5 páginas y un máximo de 10. Serán defendidas públicamente en el Panel de Ponencias, en un tiempo máximo de 8 minutos, previéndose hasta 2 minutos adicionales para comentarios y debate. Se entregará un certificado a los autores de los trabajos que resultaren seleccionados.

**Artículo 6.** Panelistas y Conferencistas: Participarán en las categorías enunciadas en los numerales c) a e) aquellos especialistas en la materia convocados al efecto por el Comité Organizador del congreso, y que hayan prestado su consentimiento. Deberán presentar un trabajo y su extensión podrá ser como mínimo de 10 páginas y un máximo de 20.Los panelistas tendrán a su cargo la exposición del tema estipulado, con una extensión aproximada de 15 minutos. Los expositores a cargo de las conferencias magistrales desarrollarán el tema pertinente con una extensión aproximada de 25 minutos.

**Artículo 7.** Presidentes: Los presidentes podrán tener a su cargo, optativamente, el desarrollo de una exposición de aproximadamente 15 minutos relativa a la temática, al inicio del panel y al final.

**Artículo 8.** Secretarios: Los secretarios tendrán a su cargo la presentación de los miembros del panel, la verificación de los aspectos temporales y breve reflexión final sobre la temática del panel. En caso de ausencia del Vicepresidente el Secretario efectuará dicho rol. Una vez finalizado el panel deberá presentar un resumen de los temas y las recomendaciones desarrolladas en las diferentes exposiciones.

**Artículo 9.** Vicepresidente: Los Vicepresidente deberán expresar opiniones, de aproximadamente 10 minutos, al finalizar el panel antes de las conclusiones del presidente.

**Artículo 10.** Comité científico: El Comité Científico es el órgano encargado de la aprobación de las ponencias y temas de los respectivos paneles. Además de seleccionar las presentaciones más importantes para su publicación

**Artículo 11.** Mapping o debate: Los Mapping, estará integrado por tres personas y un moderador, en el cual se discutirá un tema de actualidad en un tiempo máximo de 45 minutos. Dicho tiempo se distribuirá de la siguiente manera: 5 minutos de introducción y presentación del tema a discutir, 30 minutos de discusión y 10 minutos de conclusiones.

**Artículo 12.** Temario: Los ejes temáticos de los expositores del b) al e) son los siguientes:

I.-*Derecho constitucional judicial*. Autonomía didáctica y funcional.

Elementos teóricos y prácticos que la componen.

II. *Organización judicial.* Tribunales o Cortes Constitucionales. El Federalismo, el Unitarismo Judicial y los Sistemas Mixtos.

III. *La ética judicial y responsabilidad judicial*

IV. *Derechos humanos. Tratados internacionales y de integración.*

V. *Derecho procesal constitucional. Control* de constitucionalidad y de convencionalidad. La lid constitucional.

VI. *Derecho constitucional judicial interdisciplinario****.***

Derecho Constitucional Judicial Ambiental, Tributario, Administrativo, Penal y Civil.

**Artículo 13:** Pautas de presentación:

El texto deberá ser presentado en idioma español, italiano, inglés o portugués, en Word, escrito en letra Arial, tamaño 11, interlineado 1,5,  utilizando mayúsculas solamente para la primera letra de la oración; en hoja A4, márgenes superior, inferior, derecho e izquierdo 2 cm, sin ningún formato especial. Las notas serán incluidas al pie de página en letra Arial, tamaño 10, interlineado sencillo.

La presentación de las ponencias deberá llevar el siguiente orden:

a) Página inicial o carátula:

-Eje temático desarrollado

-Título del trabajo

-Nombre y apellido del o los autores

-Título de estudio, cargo, antecedentes de experiencia en la materia del/os autor/es.

-Dirección de correo electrónico, dirección postal, teléfono de contacto.

b) Breve introducción del tema

c) Desarrollo

d) Conclusiones y recomendaciones

e) Bibliografía

**Artículo 14:** Pautas para la redacción de ponencias:

- Títulos y Subtítulos con numeración.
- Notas a pie de página: interlineado sencillo.
- Citas de libros, artículos etc.: deben incluirse a pie de página conforme las pautas en a. y b.  En caso de documentos disponibles en Internet, indicar además página web y fecha en que se realizó la consulta virtual.

a. Orden de la información para citar libros:

I) Apellido y nombre del autor.
II) Título del libro, en cursiva o itálica
III) Número de volúmenes.
IV) Nombre de la editorial.
V) Lugar de edición.
VI) Año de la publicación.
VII) Indicación de páginas.

b. Orden para citar revistas:

I) Apellido y nombre del autor.
II) Título del artículo entre comillas.
III) Nombre de la publicación-revista- documento
IV) Nombre de la editorial
V) Lugar de edición
VI) Año de la publicación.
VII) Indicación de páginas.

**Artículo 15**: Las autoridades de panel y los miembros del Comité Organizador del congreso velarán porque las mismas se desarrollen en el marco de cordialidad y respeto adecuado.

**Artículo 16**: Cualquier duda sobre el presente reglamento se definirá por el Comité organizador.